

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 3886

### AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

*ANUNCIO relativo a la oferta de empleo público para la estabilización del personal laboral temporal de 2022 (ampliación de la oferta publicada el 29 de diciembre de 2021).*

De conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento del artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), se hace público que mediante decreto de Alcaldía de mayo de 2022 se ha aprobado la oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal del año 2022, con el siguiente contenido:

En el BOPZ número 297, de 29 de diciembre de 2021, se publicó la aprobación de la siguiente oferta de empleo, aprobada el 7 de diciembre de 2021:

1. Aprobar, en cumplimiento del artículo 2 del RDL 14/2021, de 6 de julio, la siguiente oferta de empleo público para consolidación del empleo temporal conforme dicha norma:

Plazas: Una, limpieza de edificios municipales, a media jornada.

El mismo día se publicó en el BOE la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

De conformidad con el artículo 2 y disposiciones adicionales 6 y 8 de la misma, y a la vista de la situación de todo el personal laboral del Ayuntamiento, se considera la necesidad de ampliar dicha oferta de empleo para la consolidación del empleo laboral temporal con el siguiente detalle, incluyendo la plaza publicada el 29 de diciembre de 2021 (limpiador/a):

PERSONAL LABORAL:

Nivel	Denominación del puesto	Plazas	Jornada	Inicio temporalidad	Sistema selección
NO SE REQUIERE	LIMPIADOR/A	1	PARCIAL	ANTERIOR A 1 ENERO 2016	CONCURSO
NO SE REQUIERE	OPERARIO SERVICIOS	1	COMPLETA	ANTERIOR A 1 ENERO 2016	CONCURSO
GRADUADO ESO/EQUIV	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	PARCIAL	ANTERIOR A 1 ENERO 2016	CONCURSO
GRADUADO ESO/EQUIV	AXILIAR LUDOTECA	1	PARCIAL	01 08 2017	CONCURSO-OPOSICION

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

# BOPZ

Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Villarroya de la Sierra, a 25 de mayo de 2022. — El alcalde presidente, Eugenio Torrubia Acón.

# BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:**  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

**Talleres:**  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

**Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:**  
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



**TARIFAS:**

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

**Anuncios ordinarios:**

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

**Anuncios urgentes:**

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)